

Dirección de Asesoría Jurídica

ORD. N° 1520

ANT.: Solicitud de información Ley 20.285.

MAT.: Deniégame Parcialmente
MU_5393.-

SANTIAGO, 20 AGO 2018

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SRA. CARMEN GUILÉZ PÉREZ
Email:

- 1.- En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285 la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 26 de julio 2018 su solicitud de información referida a obtener; "Copia del Reglamento Interno sobre Procedimientos Disciplinarios Vigente en vuestro Municipio, como también de la Política de Recursos Humanos."
- 2.- Que la presente solicitud de información fue derivada a la Sub Dirección de Gestión de Personas, por ser materia de su competencia.
- 3.- Que la Ilustre Municipalidad de Santiago, como órgano de la Administración del Estado, tiene la obligación de respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana respecto de todo ciudadano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° inciso cuarto, 5° inciso segundo, 6°, 19° números 1 y 4 de la Constitución Política de la República.
- 4.- Que el artículo 21 N°1 letra b de la Ley 20.285, establece como causal de secreto o reserva "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas."
- 5.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega parcialmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.
- 6.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.
- 7.- Se adjunta al presente oficio el Ordinario de respuesta N°339 de la Sub Dirección de Gestión de Personas de fecha 13 de agosto de 2018.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 944/2017"

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Archivo
- ATB/ARM/MSF
- FECHA: 16-08-2018
- ID.DOC. N° 3440103